

La muerte de un inmigrante armenio en el CIE de Barcelona cuestiona de nuevo la propia existencia de los CIE

“No les quitamos el cinturón ni los cordones de los zapatos porque esto no es una cárcel”, argumentaron los responsables del CIE. Sin embargo, fue con sus cordones con lo que este armenio de 42 años se suicidó según fuentes de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña.

Los CIE, efectivamente, no son prisiones. En éstas hay personas privadas de libertad por haber cometido delitos, mientras que en los CIE se priva de libertad a inmigrantes por una simple falta administrativa: estar en situación irregular. La privación es la misma, pero la justificación y las garantías jurídicas no.

La privación de libertad que se produce en un CIE es una sanción que nuestro derecho penal no contempla; comporta, por tanto, un tratamiento a los inmigrantes como seres con menos derechos que los demás, a los que se les puede aplicar medidas especiales de castigo; comporta, en definitiva, una vulneración grave de los derechos humanos.

Ello, además, debe ser visto a la luz de otra evidencia: los CIE no juegan ningún papel efectivo en la regulación de los flujos migratorios (lo que, a la postre, es el motivo por el que fueron creados). La diferencia entre el número de inmigrantes en situación irregular que se expulsa a través de los CIE y el que se expulsaría sin tal instrumento es insignificante por lo que se refiere a nuestra realidad inmigratoria.

Las políticas de extranjería se han basado en postulados y prevenciones que rayan la xenofobia. Son irracionales. Contienen aspectos represivos que no están justificados para la gestión de los flujos migratorios. Los derechos humanos quedan en segundo término cuando entra en funcionamiento la maquinaria creada para el control de los flujos migratorios. Así, con frecuencia, personas que requerirían la protección del Estado porque huyen de peligros en sus países de origen, se ven castigadas por este Estado como si huir de aquellos peligros fuera un delito. No es extraño que ello conduzca a veces a la desesperación y al suicidio.

Es posible que el señor armenio que se ha suicidado temiera que al ser devuelto a su país sólo lo esperase la muerte o algo parecido. Los CIE no tienen razón de ser y deben ser cerrados. Hay que buscar otras formas de gestión para las situaciones de inmigración irregular. Y hay que poner más recursos para comprobar cuántos casos de inmigración irregular son, en realidad, personas necesitadas de protección internacional.

Miguel Pajares

Presidente de la Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat